



SERVICIO DE SALUD AYSEN  
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

OTORGА 02 CUPOS DE ASIGNACIОN DE  
RESPONSABILIDAD EN GESTIОN EN "DIRECCION  
DE SALUD RURAL"

RESOLUCIОN EXENTA N° 011000

COYHAIQUE,

28 NOV. 2025

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en los artículos 76, 77 ,78 y 79 de la Ley N° 19.937/2004; el D. F.L. N° 1 del año 2005; el artículo 1, letra d) de la Ley N° 20.209 del 26 de julio de 2007; el Decreto N° 137/2004 Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, ambos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38/05 que Aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión de la Red; la Resolución Afecta N° 6/2019 de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3068 del 06.06.2022, que designa Director de Salud Rural; la Ley 21.722 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; la Resolución Exenta N° 9734 de fecha 20.10.2025 que llama a Concurso de Asignación de Responsabilidad de Gestión y clasifica las unidades objeto de evaluación; Resolución Exenta N° 10111 del 28.10.2025 que aprueba las Bases de concurso Asignación de Responsabilidad de Gestión para la Dirección de Salud Rural; publicación preliminar de puntajes del 14.11.2025; publicación definitiva de puntajes del 19.11.2025; Actas N°s 1, 2 y 3 de 2022 de concurso asignación de responsabilidad en gestión de Dirección de Salud Rural y; Ofrecimientos de cupos de asignación de responsabilidad de Srta. Carla Lagos Burgos y el Sr. Manuel Barrientos Barría de fecha 28.11.2025;

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 100 del DFL N° 1/2005, Minsal, modificado por la Ley N° 20.209, establece los cupos máximos por establecimiento.
- Que existiendo cuatro (2) cupos disponibles de Asignación de Responsabilidad en Gestión se convocó a concurso a través de la Resolución Exenta N° 9734 del 20.10.2025.
- Que, realizado el proceso de selección de acuerdo a las Bases de Concurso de Asignación de Responsabilidad de la Dirección de Salud Rural, aprobado por Resolución Exenta N° 10.111 del 28.10.2025, la Comisión estableció la nómina de funcionarios beneficiarios a través de la publicación de puntajes preliminares y definitivos, en conocimiento de no existir apelaciones.

**RESOLUCIÓN:**

1. OTÓRGASE la Asignación de Responsabilidad de la Ley Nº 18.834 que establece el artículo 98 del DFL N° 1/2005, a contar de la total tramitación de esta resolución, desde el 01 de diciembre 2025 y hasta el 30 de Noviembre 2028, a los funcionarios que se señalan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	NIVEL DE RESPONSABILIDAD ADJUDICADO	GRADO	VIGENCIA DEL PERIODO	
Carla Vanessa Lagos Burgos	15.305.126-7	- Gestión Administrativa - Oficina de Abastecimiento	13º	01.12.2025	30.11.2028
Manuel Armando Barrientos Barría	10.078.314-2	- Gestión Administrativa - Oficina de Personal DSR	15º	01.12.2025	30.11.2028

2. IMPUTESE el gasto derivado de la aplicación de lo resuelto en la presente Resolución, al Subtítulo 21, del Presupuesto de Gastos en Personal de la Dirección de Salud Rural.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



CDRB / rbo.

**DISTRIBUCION:**

- Director Servicio Salud Aysén
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.A.
- Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA
- Sección de Remuneraciones SSA
- Oficina de Partes DSR
- Interesados (2)
- Unidad de Administración y Finanzas DSR